

!
Navilla y Mayrena y Alcor

*Publicacion y Juram. de
 la constitucion*

con off. de 4 de 1808



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

[Handwritten signature]

Los Nombres Buenos Señalados por el Señor D. D. N. Salvador Antonio
Fernandez y Torres, Abogado de A. Consejo, Intero Corregidor desta Villa de
Atlixpenco del Alcor, y en V. D. de los Informes Particulares y Publicos de nuestra
Conducta, en el tiempo de la Dominacion enemiga que acido tal como la necesaria
a todo buen Español, en tanto grado que yo el Dho. Corregidor no e estado en manera
alguna del oficio de E. D. que tenia, y tengo; y en una conformidad y de momento de
Sumario. para la Emision de Testimonio de lo Operado en esta Dha. Villa por el fin
de su Verida para Publicacion y Tuna de la Santa Constitucion Nacional.

[Handwritten signature]
Certificamos: Que habiendo Sumario. Llegado el Veinte del Corregidor.
ter mes y año en su noche, en ella misma tomé Preseña de Empleo
y en su consecuencia mandé Citra a todos los Señores Cavalleros, p.
que del dia siguiente Domingo despues de la Misa mayor, con
currieron todos los que residen Ciudadanos Españoles p. la Eleccion
de un Alcalde, Ser Regidores, y Procurador Ciudad, que es lo que
convengo, por lo Reveydo por **S. M.** de la Veridad de esta
Poblacion, lo que se Verificó en el mismo Dho. dia, quedando
elegido el Ayuntamiento interino, y puesto en Posicion en la
manana del; fíjadas las Ordenes y Proclamas que Sumario. Trasp
del Señor Jefe Superior Político; y tubo efecto tambien, en su
tante, la Publicacion de la Santa y grande obra de la Constitucion
Nacional, decretada por el Excmo. Congreso que se halla Reunido
formando la Mag. Nacional, y dictando sus Leis, **stado** que
se Verificó leyendo en alta voz desde los Balcones de estas
Casas Conistoriales, por ende la mayor parte del Pueblo que

havia concurrido en la Plaza Publica, hallandose ena toda Col-
gida, como igualmente sus Balcones de Damascos, y fijos en uno
de aquellos el Escudo de nuestros Catolicos monarcas el Señor. P.
Don Fern. VII. Que Dios Que, Cuya lectura concluida q.
fue se hicieron tales juras por el Señor Juez, en estos terminos
Viva la Nacion, Viva El Rey, Conserve y Guardese la
Constitucion, á lo que el Pueblo todo en alta voz contestó;
cuyo acto concluido, en la misma Noche Subsiguio la Illu-
minacion Genl. del Pueblo, y en la mañana siguiente
del veinte y uno. se Tumaron los fieles en su Plaza Puro-
cipal, segun lo prevenido en este Expediente, ala misma mejor
que se celebró con Manifesto por uno de los Celeros Parrocos
de ella, y el otro predicó en el Pulpito exortando al Venerable
Clero y al Pueblo concurrente ala obediencia de la dha. Santa
Constitucion, lo que como Sumisos prestaron el debido Jura-
mento de fidelidad á nro. Soberano, y en su Supremo nombre
ala Santa Regencia que en el dia govierna, habiendo sido
repetida la lectura de la misma Constitucion en dho. Pulpi-
to todo con la mayor alegria y Jubilo, continuando este
en las Ceremonias de todos los Cerinos hasta el presente
como lo acredita el aver proporcionado estos, con la
condescendencia de sus Magistrados y sus comandos tales
tambien Capos de Novillos que fueron veinte y uno, vein-
te y dos, y veinte y tres al presente: todo lo qual asi fue
executado sin Reprehension alguna de persona, ni cosa
en contrario, y para que conste ponemos la presente q.
firmamos. Mayores de Alca. veinte y tres de Sepre.
Donde ochocientos y diez = Vn de los Montados Exprimos =
Pedro Martinez = N. B.

En consecuencia de lo qual en el mismo dia veinte y tres,
por dho. Señor Juez desta Villa se decretó la visita
de los Corrales, la que se efectuó por anterior, y no
fue encontrado preso alguno en ella, como consta de
el expediente citado á que nos referimos, y en caso nece-
sario yo el ed. doy fee de ello, igualmente de que lo

Ihre Obedientia
 & Spurend
 W. B.

Benno Kluncker
H. B. D.